

Se llevó a cabo la ceremonia de entrega de Títulos y Cédulas del 8o Examen General de Conocimientos



En una Ceremonia que estuvo presidida por el **Dr. Javier Nieto Gutiérrez**, *Director de la Facultad*, acompañado del **Lic. Gabriel Vázquez Fernández**, *Secretario General*, la **Dra. Cecilia Silva Gutiérrez**, *Jefa de la División de Estudios Profesionales*, el **Dr. Germán Álvarez Díaz de León**, *Jefe de la División del Sistema de Universidad Abierta* y el **Lic. Francisco Javier Montes Villa**, *Secretario Administrativo*, se llevó a cabo el pasado 13 de marzo, la **entrega de Títulos y Cédulas del 8o Examen General de Conocimientos**, en el Auditorio "Dr. Luis Lara Tapia" de la Facultad de

Psicología; con este examen se cierra el ciclo de esta opción de titulación para el plan de estudios 1971.

Recibieron títulos y cédulas 48 egresados, 39 del sistema escolarizado y 9 del sistema abierto acompañados por sus familiares.

¡Enhorabuena!



Se aprobó el plan actualizado de estudios de la Maestría en Psicología

En su sesión ordinaria del viernes 6 de marzo de 2015, el Pleno del Consejo Académico de Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud de la UNAM, **aprobó por unanimidad la actualización, modificación y adecuación del plan de estudios de Maestría en Psicología**, presentado por la Coordinación del Programa de Maestría y Doctorado en Psicología y sus seis entidades participantes; esta aprobación final concluye el proceso con que se declara al programa oficialmente vigente para efectos académico administrativos y de administración escolar.

Las principales mejoras al plan de estudios incluyen el incremento en su flexibilidad, la formulación de *tres modalidades de graduación*: **Tesis, Artículo científico publicado o aceptado e Informe de experiencia profesional supervisada.**

Se recuerda a la comunidad académica de la Facultad, que los acuerdos alcanzados por el H. Consejo Técnico se pueden consultar en nuestra página Web: <http://www.psicologia.unam.mx/>

- Investigaciones en el Campo de Psicología de la Educación. 2
- Cátedra Especial "Ezequiel A. Chávez" 3

- V Coloquio de la Formación Teórico-Práctica en el Campo de Psicología de la Educación . . 5
- Becas PASPA. 5



Asimismo se elimina la modalidad de graduación "Examen de Competencias Profesionales"; se incrementa el número de créditos, el número de horas de residencia y práctica supervisada, además se ajusta formalmente al nuevo RGEP el número de integrantes de jurados del examen de grado.

Finalmente, se especifican los perfiles de ingreso, egreso y graduación, se modifican los requisitos de ingreso, permanencia y obtención del grado y se habilita la modalidad de cambio al doctorado.

La estructura completa del plan de estudios podrá consultarse a partir del viernes 27 de marzo en:

www.psicologia.posgrado.unam.mx ■

Comité de Ética de la Investigación (CEI)

El pasado 23 de enero, el H. Consejo Técnico de esta Facultad, con respecto al acuerdo HCT123, aprobó la conformación del **Comité de Ética de la Investigación**, por lo que el 17 de febrero el **Dr. Javier Nieto Gutiérrez**, Director de la Facultad, instaló e inició los trabajos de dicho comité con los siguientes académicos: **Dra. Emilia Lucio Maqueo, Dr. Rolando Díaz, Dra. Lizbeth Vega, Dr. Hugo Sánchez, Dr. Álvaro Torres y Dr. Carlos Santoyo** (Jefe de la División de Investigación y Posgrado).

Es importante mencionar que el **Comité de Ética de la Investigación (CEI)**, que preside el **Dr. Javier Nieto**, servirá como un apoyo a los investigadores de esta Facultad al fungir como un verificador de que se respeten los derechos éticos fundamentales de los participantes (seres humanos o animales de laboratorio) que colaboren en los proyectos de investigación. El comité emitirá un aval institucional a aquellos proyectos que cumplan con los criterios mínimos, con lo que se facilitarán los trámites para recibir apoyos (por ejemplo de UNAM/DGAPA, CONACyT) y también para cumplir con criterios de publicación que algunas revistas indexadas están solicitando.

El trabajo del Comité es un intento institucional para elevar la calidad de la investigación realizada en nuestra Facultad.

A la brevedad, el comité dará a conocer a la comunidad los mecanismos y los lineamientos mínimos para la presentación de los proyectos. ■

▼ Actividades Académicas

Investigaciones en el Campo de la Psicología de la Educación

La Coordinación de Psicología de la Educación le invita al **Ciclo de Conferencias: Investigaciones en el Campo de la Psicología de la Educación**, que se realizará de 12:30 a 14:00 h., en el Auditorio "Dr. Luis Lara Tapia" y en el siguiente calendario:

❖ *Miércoles 25 de marzo*

- 12:30 h. "¿Cómo se detecta a los estudiantes en riesgo?", **Dra. Gilda Rojas Fernández**
- 13:00 h. "Un estudio cuantitativo y cualitativo de la violencia escolar en un medio semirural", **Dra. Milagros Figueroa Campos**
- 13:30 h. **Sesión de preguntas**

❖ *Jueves 23 de abril*

- 12:30 h. "Etnografía virtual en comunidades de investigación. Modelo de evaluación del e-profesor", **Dra. Patricia Cheang Chao González**
- 13:00 h. "Impacto social de la educación emocional", **Mtra. Emma Roth Gross**
- 13:30 h. **Sesión de preguntas**

❖ *Martes 12 de mayo*

- 12:30 h. "Leer y escribir en la Universidad: ¿lo hacemos todos igual?", **Dr. Gerardo Hernández Rojas**
- 13:00 h. "La psicología de la educación en un programa escolar a nivel primaria. Relato de una experiencia", **Lic. Fernando Mata Rosas**
- 13:30 h. **Sesión de preguntas**

Informes en dicha Coordinación, Edificio "B", 3er. piso. Teléfono: 56 22 22 37. ■

Actividades del Centro Comunitario "Dr. Julián Mac Gregor y Sánchez Navarro"

A continuación, le presentamos las actividades que ha organizado el Centro Comunitario "Dr. Julián Mac Gregor y Sánchez Navarro".

- **Reuniones de co-visión clínica**, los días **25 de marzo, 8 y 22 de abril, 6 y 20 de mayo**, a las 10:00 h.
- **Taller.** "Aprendiendo a tener una mejor relación con tu hijo", que coordina **Virginia Ornelas Cabrera**, los sábados hasta el **2 de mayo**, de 10:00 a 12:00 h. Responsable Académica: **Dra. Mariana Gutiérrez Lara**.
- **Taller.** "Reencuentro con mi pareja", que coordina **Rocío Ileana Flores**, todos los sábados hasta el **24 de mayo**, de 10:00 a 12:00 h. Responsable Académica: **Dra. Ángeles Cruz Almanza**.
- **Taller.** "Habilidades para la vida", que coordina **Esther Silva Villa**, los sábados hasta el **24 de mayo**, de 11:00 a 13:30 h. Responsable Académica: **Dra. Ángeles Cruz Almanza**.
- **Curso.** "Patrones intergeneracionales", que impartirá la **Lic. Mónica Mora**, el **3 y 17 de junio**, de 10:00 a 13:00 h.

Informes en el Centro Comunitario, que se localiza en la calle de Tecacalo, Mz. 21, Lt. 24, Col. Ruiz Cortines, C.P. 04630, cerca de la Iglesia San Pedro Apóstol. Teléfono: 56 18 38 61.

Cátedra Especial "Ezequiel A. Chávez"

La próxima sesión del Seminario "*El estudio de la identidad en psicología. Posturas teóricas y estrategias metodológicas*", se llevará a cabo el viernes **27 de marzo**, de 11:00 a 13:00 h., en el Auditorio "Dra. Silvia Macotela".

Esta actividad estará a cargo de la **Mtra. Araceli Otero**, quien disertará acerca de las aportaciones de *Jean Piaget* al estudio de este campo.

Así también, le informa que el viernes **10 de abril**, de 11:00 a 13:00 h., en el Auditorio "Dra. Silvia Macotela" el **Seminario** estará a cargo del **Mtro. Alejandro Muñoz**, quien disertará acerca de las aportaciones de *James y Allport* al estudio de este campo. ■

Curso de Prezi Herramienta para presentación de contenidos

Con el objetivo de que el docente genere un documento de Prezi que apoye el aprendizaje de la materia que imparte, la Unidad para el Desarrollo de Materiales de Enseñanza y Apropriación Tecnológica (UDEMAT) ha organizado el **Curso de Prezi Herramienta para presentación de contenidos**, que se realizará del **27 de marzo al 8 de mayo**, los viernes de 10:00 a 12:00 h., con una duración de 10 horas.

Requisitos: Ser profesor de la Facultad y contar con una cuenta de correo electrónico.

Se entregará constancia de acreditación.

Inscripciones al correo electrónico:

cursos.udemat@gmail.com

Cupo limitado ■

IV Ciclo de Conferencias sobre Neurodesarrollo

El **8 de abril**, tendrá lugar la tercer conferencia que forma parte del **IV Ciclo de Conferencias sobre Neurodesarrollo**, y que lleva el título de "Un modelo de intervención temprana en niños con retraso en el desarrollo psicológico", que dictará la **Dra. María Guadalupe de los Milagros Damián Díaz**, FES Iztacala, UNAM (Correo electrónico: mgmdd@unam.mx), de 13:00 a 14:00 h., en el Auditorio "Dra. Silvia Macotela", planta baja del Edificio "D".

Este Ciclo lo organiza el Laboratorio de Neurobiología del Síndrome de Down y el Laboratorio de Psicolingüística, y lo coordinan el **Dr. Octavio García** y la **Dra. Natalia Arias-Trejo**.

Se otorgará constancia a las personas que asistan a todo el ciclo.

Informes a través de los correos: nariast@unam.mx y ogarciag@unam.mx ■

Actividades de la DEC

Líneas abajo, le presentamos las actividades que la División de Educación Continua (DEC) ha organizado para los meses de abril y mayo de este año.

- ◆ **Taller: Técnicas y herramientas psicoterapéuticas**, que impartirá la **Lic. Alenka Ruiz Tovar**, del **6 de abril al 4 de mayo**, de 9:30 a 13:30 h.
- ◆ **Curso: Introducción a la psicología criminológica**, que impartirá el **Mtro. Eric Chargoy Romero**, del **6 al 10 de abril**, de 16:00 a 20:00 h.
- ◆ **Curso: Desarrollo de competencias directivas: Administración, liderazgo y coaching**, que impartirá el **Lic. Ricardo Alberto Lozada Vázquez**, del **6 al 10 de abril**, de 16:00 a 20:00 h.
- ◆ **Curso: Las 9s aplicadas al servicio de calidad**, que impartirá la **Lic. Patricia Reyes Crespo**, los días **6, 13 y 20 de abril**, de 16:00 a 20:00 h.
- ◆ **Curso: El diagnóstico cuantitativo de las culturas organizacionales**, que dictará el **Dr. Octavio Francisco Torres Cházaro**, del **8 al 29 de abril**, de 16:00 a 20:00 h.
- ◆ **Taller: Cómo apoyar el aprendizaje de la lectura y la escritura de sus hijos**, que impartirá la **Mtra. Carime Hagg Hagg**, del **11 al 25 de abril**, de 10:00 a 14:00 h.
- ◆ **Curso: Cómo apoyar el desarrollo de habilidades para la vida en adolescentes y jóvenes**, que dictará la **Dra. Mariana Gutiérrez Lara**, del **11 al 25 de abril**, de 10:00 a 14:00 h.
- ◆ **Taller: Toma Decisiones con Asertividad**, que impartirá la **Mtra. Gloria Romero Carbajal**, del **13 al 27 de abril**, de 9:00 a 14:00 h.

Informes e inscripciones en el teléfono 55 93 60 01, exts. 106 y 108, en la página: <http://dec.psicol.unam.mx> y en el correo: edu.presencial@unam.mx

****DESCUENTO****. 10 % si presenta credencial vigente de exalumno o de docente de la UNAM o si se inscribe con 15 días hábiles de anticipación. ■

Programación de Cursos de Comprensión Lectora: Leyendo Psicología 2015-2

La Coordinación del Programa Institucional de Tutoría, le informa que se llevarán a cabo los **Cursos de Comprensión Lectora: Leyendo Psicología 2015-2**, motivo por el cual lo exhortamos a informar a sus alumnos para que se inscriban a estos cursos, cuya programación le presentamos a continuación:

Día asignado	Fechas	Horarios	Lugar	Instructor(a)
Viernes	10, 17, 24 de abril y 8 de mayo	13:00 a 15:00 h.	Aula 3 de URIDES	María Gpe. Reynoso Rocha
Martes	7, 14, 22 y 28 de abril	17:00 a 19:00 h.	Aula 3 de URIDES	Mariana Gutiérrez Lara
Martes	14, 21, 28 de abril y 5 de mayo	9:00 a 11:00 h.	Aula 4 de URIDES	Rodolfo Esparza Márquez
Martes	14, 21, 28 de abril y 5 de mayo	12:00 a 14:00 h.	Aula 4 de URIDES	Ma. Eugenia Gutiérrez Ordóñez
Jueves	4, 11, 18 y 25 de junio	10:00 a 12:00 h.	Aula 3 de URIDES	Luis M. Gallardo Ramírez
Viernes	5, 12, 19 y 26 de junio	12:00 a 14:00 h.	Aula 3 de URIDES	Silvia Navarro Rodríguez
Martes	2, 9, 16 y 23 de junio	17:00 a 19:00 h.	Aula 3 de URIDES	Carolina Cervantes Fernández

Inscripciones en la Coordinación arriba mencionada, que se localiza en el primer piso del Edificio "C", a un lado del Aula María Luisa Morales, en un horario de 10:00 a 15:00 h. y de 17:00 a 19:00 h., de lunes a viernes. ■

Charla

“Portafolios Académicos Digitales: ¿Algo nuevo bajo el sol para el estudiante y el profesor?”

La Coordinación de Psicología de la Educación le invita a la **Charla “Portafolios Académicos Digitales: ¿Algo nuevo bajo el sol para el estudiante y el profesor?”**, que impartirán el **Dr. Marco Antonio Rigo Lemini** y el **Lic. Edmundo Antonio López Banda**, el **13 de abril**, de 11:00 a 13:00 h., en el Auditorio “Dra. Silvia Macotela”.

Informes en la Coordinación arriba mencionada, Edificio “B”, 3er. piso. Teléfono: 56 22 22 37. ■

V Coloquio de la Formación Teórico-Práctica en el Campo de Psicología de la Educación

Con el tema “La formación Teórico-Práctica un acercamiento hacia la vida profesional”, se llevará a cabo los días **4 y 5 de mayo**, de 9:30 a 14:00 h. y de 16:00 a 18:00 h., en el Auditorio “Dr. Luis Lara Tapia”, el **V Coloquio de la Formación Teórico-Práctica en el Campo de Psicología de la Educación**, que organiza la Coordinación de Psicología de la Educación.

Habrá conferencias magistrales, mesas redondas, simposio, ponencias y carteles. ■

▼ Becas

Becas PASPA

A los profesores que deseen concursar por una **beca** para realizar:

- ☐ Estudios de Posgrado
- ☐ Estancias Sabáticas
- ☐ Estancias de Investigación en la UNAM
- ☐ Estancias de Investigación en el Extranjero y
- ☐ Estancias Posdoctorales en el Extranjero

Se les informa que pueden optar por un apoyo de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, dentro del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA).



Requisitos: Contar con un Título de Licenciatura, deberán ser personal académico de tiempo completo o profesor de asignatura con 3 años de antigüedad y un mínimo contratado de 15 horas-semana-mes.

Para mayor información, acudir a la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras ubicadas en la planta baja del Edificio “A” a un lado del Auditorio “Dr. Luis Lara Tapia” o al teléfono: 56 22 22 73.

NOTA. Puede consultar en los **anexos** de esta Gaceta la **convocatoria y reglas de operación del programa**. ■

▼ De interés general

VEN AL CENTRO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DR. HÉCTOR AYALA VELÁZQUEZ



¿Eres mayor de edad?

¿Quieres dejar de consumir drogas?

¿Conoces el Centro de Prevención de Adicciones
Dr. Héctor Ayala Velázquez?

¡Te invitamos a conocernos!

Tenemos
opciones de
tratamiento novedosas
y efectivas



Retorno Cerro Acasulco #18, Col. Oxtopolulco-Universidad, C. P. 04318 entre Copilco y Miguel Ángel de Quevedo (a dos cuerdas del metro Miguel Ángel de Quevedo)
Teléfonos: 5658-3911 y 5658-3744 Horario de servicio: lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Felicitaciones por su cumpleaños

Las más sinceras felicitaciones a quienes celebran su cumpleaños en estas fechas. Nuestros mejores deseos.

NOMBRE	MES	DÍA
Sra. Santa Cruz Osorio	marzo	27
Dr. Erik Leonardo Mateos Salgado	marzo	26
Dra. Emily Reiko Ito Sugiyama	marzo	28
Mtra. Rosa María Nashiki Angulo	marzo	28
Mtro. Josafat Cuevas Salazar	marzo	29
Dra. Magdalena Varela Macedo	marzo	29
Sra. Ma. Alicia Flores Moreno	marzo	29
Sra. Virginia Medina Alcántara	marzo	29
Sr. José Alfredo Jiménez Villanueva	marzo	30
Lic. Miguel Angel Luna Izquierdo	marzo	30
Lic. Gustavo Adolfo Patiño Muñoz	marzo	30
Lic. Rafael Gutiérrez Benjamín	marzo	31
Mtra. Patricia Soledad Sánchez Razo	marzo	31
Mtra. Ana Lourdes Téllez-Rojo Solís	marzo	31
Sr. Teodoro B. Mareles Sandoval	marzo	31
Srita. Laura Fabiola Ávila Albarrán	abril	1
Sr. Carlos Eduardo Torres Jáuregui	abril	1
Lic. Luis Mariano Gallardo Jiménez	abril	1
Dr. Luis Rodolfo Bernal Gamboa	abril	2
Mtra. Yunuen Ixchel Guzmán Cedillo	abril	2
Lic. Ma. Ofelia Reyes Nicolat	abril	2
Lic. Irma Graciela Castañeda Ramírez	abril	3
Mtro. S. Ricardo González Quevedo	abril	3
Psic. Gloria Martínez Ramírez	abril	3
Lic. Ana Eugenia Díaz de León D Hers	abril	4
Dra. Ma. del Carmen Ortega Pierrez	abril	4
Mtra. Alicia Migoni Rodríguez	abril	5
Sra. Alina Sánchez Chávez	abril	5
Sr. Alfonso Bermejo Vergara	abril	7
Sra. Luz Ma. Chávez Rostro	abril	7
Sra. Elizabeth Estrada Escalona	abril	7
Mtra. Alma Mireya López Arce Coria	abril	7
Mtro. Alberto Galicia Montoya	abril	8
Mtra. Martha Cuevas Abad	abril	9
Mtro. Prócoro Millán Benítez	abril	9
Sr. Jorge Alberto Velasco Martínez	abril	9
Sr. Miguel Ángel García Ramírez	abril	10
Sr. Omar Daniel Izquierdo Jáuregui	abril	10

NOMBRE	MES	DÍA
Lic. Ana Eugenia Díaz Martín	abril	10
Dr. Cesáreo Estrada Rodríguez	abril	11
Mtra. Ana María Bañuelos Márquez	abril	12
Sr. Raúl Sánchez Sánchez	abril	12
Mtra. Hilda Paredes Dávila	abril	13
Mtra. María Luisa Herrán Iglesias	abril	13
Lic. Oscar Alberto Clavellina López	abril	14
Mtro. Gerardo Ortiz Moncada	abril	14
Dr. Julio Espinosa Rodríguez	abril	14
Lic. Lizbeth Hernández Estrada	abril	14
Dr. Raúl Ávila Santibáñez	abril	14
Sr. Jesús Justino Palacios Martínez	abril	14
Sr. Salvador Pérez	abril	14
Dra. Araceli Lámbarri Rodríguez	abril	15
Lic. Tomás Cortés Solís	abril	15
Dra. Laura de los Á. Acuña Morales	abril	16
Dra. Julia Elena Casamadrid Pérez	abril	16
Dr. Rigoberto León Sánchez	abril	16
Dra. Carolina Escobar Briones	abril	17
Sra. Ma. Mercedes Palacios Martínez	abril	17
Srita. Gabriela Aguilar Suaste	abril	17
Sra. Josefina Sánchez Zepeda	abril	21
Sra. Martha Araceli Zarazua Becerril	abril	21
Mtra. Martha López Reyes	abril	24



**Defensoría de los Derechos
Universitarios**

Estamos para atenderte, orientarte e
intervenir a favor de los derechos universitarios,
de estudiantes y personal académico.

 www.ddu.unam.mx
ddu@unam.mx

Teléfonos: 5622-6220 y 21, 5528-7481
Lunes a Viernes
9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00

▼ Convocatoria**COMUNICADO****A LA COMUNIDAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

La División de Estudios Profesionales les informa que del *17 de marzo al 10 de abril de 2015* serán recibidas las propuestas de tesis para el

PREMIO ANNEMARIE BRUGMANN GARCÍA

para la mejor tesis de licenciatura de la Facultad de Psicología de la UNAM

Únicamente participa la modalidad de titulación por tesis, podrán versar sobre cualquier tema de la Psicología y deberán:

1. Haber sido sustentadas de manera individual entre el primero de enero y el 31 de diciembre del 2014.
2. Acompañarse con la copia del acta de examen.
3. Haber obtenido mención honorífica.
4. Remitirse en duplicado (forradas completamente, sin datos que permitan identificar al autor).
5. Contestar el anexo adjunto.
6. Entregar en una cuartilla la siguiente información:
 - Título de la tesis.
 - Nombre del autor.
 - Nombre del director.
 - Nombre del revisor.
 - Teléfono del autor.
 - Correo electrónico del autor.

JURADO

- ❖ El jurado estará conformado por un representante de cada área de la Facultad: Psicología Clínica; Psicología Educativa; Psicología Social; Psicología del Trabajo; Psicología General Experimental y Metodología; y Psicofisiología.
- ❖ El jurado podrá declarar desierto el premio y sus decisiones serán inapelables.
- ❖ Todo aquello no previsto en la convocatoria será resuelto por el jurado.

PREMIOS

- ❖ La mejor tesis de licenciatura será premiada con la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
- ❖ El premio será entregado al ganador/a en la fecha y lugar que oportunamente se indicará.

RESULTADOS

- ❖ Los resultados se publicarán en página electrónica de la Facultad de Psicología (<http://www.psicologia.unam.mx>) en junio.

Para mayores informes y entrega de la documentación, favor de dirigirse a la División de Estudios Profesionales, Edificio "C" planta baja de las 8:00 a las 20:00 horas, o vía telefónica en el 56 22 22 36. ■

Grupo de Coordinación y Seguimiento del Diagnóstico Curricular (COSEDIC)

Con base en el cronograma de actividades avalado por el H. Consejo Técnico, el Grupo de Coordinación y Seguimiento del Diagnóstico Curricular le informa que durante los meses de marzo y abril se llevan a cabo las actividades de los siguientes ejes (I, III, IV):

- **EJE I. Objetivos y perfiles del plan de estudios.** Se busca valorar en qué medida las actividades académicas del Plan de Estudios 2008 contribuyen a la formación del perfil de egreso y a los perfiles intermedios I y II. En esta actividad participan: profesores/as y estudiantes representantes del H. Consejo Técnico, coordinadores/as de los campos de conocimiento y profesores/as de los claustros.
- **EJE III. Perfil y perspectiva de los estudiantes.** Mediante la técnica de grupos focales se propicia-

rá captar la perspectiva de las/os estudiantes respecto al Plan de Estudios 2008 analizando los principales resultados obtenidos derivados de la aplicación previa de cuestionarios a la comunidad estudiantil.

- **EJE IV. Perfil de la planta docente.** A través de la aplicación de un cuestionario, se busca conocer la forma cómo los profesores/as de la Facultad perciben y llevan a cabo su actividad docente.

Los productos obtenidos formarán parte de la *integración final* del **Diagnóstico del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología**.

Por lo anterior, se reconoce y agradece la participación de toda la comunidad de la Facultad en beneficio de la formación académica y profesional de los/as estudiantes.

Contacto: cosedic2013@gmail.com

PRIDE 2015

- Segundo Período -

La Secretaría General le informa a quienes renuevan, reingresan o desean *participar por primera vez* en el **Programa de Pruebas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)** que los académicos que cumplan con los requisitos podrán registrar su solicitud en la página electrónica de la DGAPA: <http://dgapa.unam.mx>, del **6 marzo al 24 de abril de 2015, hasta las 18:00 h**, así como entregar los documentos probatorios completos en la Secretaría General a más tardar el **lunes 27 de abril de 2015 a las 18:00 h**.

Los requisitos de participación los puede consultar en la Convocatoria de PRIDE 2015 que se encuentran en:

http://dgapa.unam.mx/convocatorias/2015_pride_convocatoria.pdf

Además, en la **Secretaría General** podrán obtener información adicional acerca del procedimiento que la Facultad de Psicología ha diseñado para apoyarles.

Este número de Gaceta puede consultarse a través de nuestra página en Internet <http://www.psicologia.unam.mx/>
Recibiremos sus comentarios en los siguientes correos electrónicos: megr06@hotmail.com y publicaciones.psicologia@unam.mx

DIRECTORIO

Dr. Javier Nieto Gutiérrez
Director

Lic. Gabriel Vázquez Fernández
Secretario General

Lic. Francisco Javier Montes Villa
Secretario Administrativo

Dr. Carlos Santoyo Velasco
Jefe de la División de Investigación y Posgrado

Dr. Juan José Sánchez Sosa
Coordinador del Programa de Maestría y Doctorado

Dra. Cecilia Silva Gutiérrez
Jefa de la División de Estudios Profesionales

Dr. Germán Álvarez Díaz de León
Jefe de la División del Sistema de Universidad Abierta

Lic. Jorge Peralta Álvarez
Jefe de la División de Educación Continua

Dra. Mariana Gutiérrez Lara
Coordinadora de los Centros de Servicios a la Comunidad Universitaria y al Sector Social

Q. Marco Corona Rodríguez
Coordinador del Programa de Atención a Alumnos y Servicios a la Comunidad

Lic. Augusto A. García Rubio Granados
Jefe de la Unidad de Planeación

Ing. Jesús Esquivel Martínez
Jefe de la URIDES

Mtra. Viviane Javelly Gurría
Jefa de la Secretaría del Personal Académico

Ing. Raúl López Olvera
Jefe de la Secretaría de Administración Escolar

Mtra. Ana Ma. Bañuelos Márquez
Jefa de la UDEMAT

Publicaciones
Responsable de la Edición:
Psic. Ma. Elena Gómez Rosales.
Colaboradores: Lic. Rosa Isela García Silva
(Redacción y diseño) y Lic. Aurelio J. Graniel Parra
(Revisión técnica).
Impresión: Departamento de Publicaciones.

Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Convocatoria de Ingreso al Programa de Apoyos para la Superación del
Personal Académico de la UNAM
(PASPA)
2015

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) invita a las entidades académicas a presentar candidatos para concursar por una beca del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM.

I. Objetivo

Contribuir a la superación del personal académico y al fortalecimiento de la planta académica de las entidades, mediante apoyos para realizar estudios de posgrado o estancias sabáticas, posdoctorales y de investigación.

II. Condiciones generales

1. Las propuestas de candidatos y el otorgamiento de los apoyos en esta convocatoria, se harán de acuerdo con las *Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM* vigentes.

2. El PASPA otorgará becas a los académicos de la UNAM para la realización de:

- Estudios de posgrado
- Estancias sabáticas
- Estancias posdoctorales en el extranjero
- Estancias de investigación en el extranjero

3. Los candidatos deberán presentar las solicitudes acompañadas de la documentación requerida a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad de adscripción.

4. Las solicitudes serán evaluadas por la Subcomisión del Personal Académico de la entidad, quien será la encargada de postular las solicitudes ante la Comisión Técnica del PASPA.

5. Los candidatos deberán contar, al momento de iniciar el apoyo, con la comisión con goce de salario o con la licencia sin goce de salario, aprobada por el Consejo Técnico correspondiente, en los términos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

6. Los candidatos propuestos deberán contar con título de licenciatura y deberán ser:

- a) Personal académico de carrera de tiempo completo
- b) Profesor de asignatura con 3 años de antigüedad y un mínimo contratado de 15 horas-semana-mes frente a grupo

7. Los candidatos que cuenten con un cargo académico-administrativo, deberán renunciar al mismo durante el período de la beca.

8. Los académicos seleccionados deberán cumplir con las *Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM*.

III. Normas de procedimiento

1. Sólo las solicitudes de apoyo debidamente formuladas serán consideradas para ser evaluadas y dictaminadas por la Comisión Técnica del programa.

2. Los interesados deberán dirigirse a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad académica para obtener la información respectiva para la entrega de la documentación.

3. Los interesados deberán presentar, por duplicado, la solicitud acompañada de la documentación completa, respetando la fecha límite de entrega que señale cada subcomisión.

4. La Subcomisión de Superación del Personal Académico correspondiente deberá entregar las solicitudes a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de acuerdo al siguiente calendario:

- PERIODO 2015-I - hasta el 28 de enero 2015
- PERIODO 2015-II - hasta el 10 de abril 2015
- PERIODO 2015-III - hasta el 14 de agosto de 2015

5. No se recibirán expedientes incompletos ni extemporáneos, con respecto a la fecha de inicio del apoyo solicitado.

6. Los resultados se darán a conocer de acuerdo al siguiente calendario:

- PERIODO 2015-I - a partir del 13 de marzo de 2015
- PERIODO 2015-II - a partir del 29 de mayo de 2015
- PERIODO 2015-III - a partir del 30 de septiembre de 2015

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 8 de diciembre de 2014
EL DIRECTOR GENERAL
DR. DANTE JAIME MORÁN ZENTENO



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM
(PASPA)

Reglas de Operación
2015

I. Objetivo

Contribuir a la superación del personal académico y al fortalecimiento de la planta académica de las entidades, mediante apoyos para realizar estudios de posgrado, estancias sabáticas, posdoctorales y de investigación.

II. Condiciones generales

El Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA) otorgará apoyos a los académicos de la UNAM para la realización de:

- Estudios de posgrado
- Estancias sabáticas
- Estancias de investigación en la UNAM
- Estancias de investigación en el extranjero
- Estancias posdoctorales en el extranjero

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) someterá toda solicitud a evaluación por medio de comisiones evaluadoras. La aprobación definitiva la dará la Comisión Técnica del PASPA, tomando en consideración los dictámenes que resulten del proceso de evaluación y del presupuesto disponible.

III. Estudios de posgrado

▪ Se darán apoyos al personal académico de tiempo completo y a los profesores de asignatura con tres años de antigüedad y un mínimo contratado de 15 horas-semana-mes frente a grupo, para realizar estudios de maestría y de doctorado en la UNAM, o bien, estudios de doctorado en una institución pública de educación superior en México, siempre y cuando el proyecto de investigación no se pueda desarrollar en algún programa de posgrado de la UNAM (<http://www.posgrado.unam.mx/>).

▪ Se darán apoyos al personal académico definitivo de tiempo completo para realizar estudios de doctorado en el extranjero, sólo en los casos en que se justifique que el proyecto de investigación no se pueda desarrollar en la UNAM. Estos apoyos deben corresponder a áreas prioritarias de desarrollo para la entidad académica y deberán estar plenamente justificados.

▪ Sólo para el caso de escuelas, se otorgarán becas con el fin de obtener una maestría en una institución pública de educación superior en México, en un campo de especialidad que no se ofrezca en la UNAM. Así mismo, y con el objeto de que puedan formar una planta académica con nivel de posgrado, se aceptarán solicitudes de profesores con menos de 15 horas-semana-mes contratadas frente a grupo, siempre y cuando se justifique razonadamente su participación.

▪ El personal académico que se encuentre becado por el PASPA realizando estudios de doctorado en la UNAM, podrá concursar por una beca para realizar una estancia de investigación en el extranjero vinculada a su proyecto de investigación doctoral, con una duración mínima de tres meses y máxima de seis meses. Dicho periodo deberá quedar comprendido en los semestres escolares que define el plan de estudios. Esta beca no podrá ser otorgada más de una vez para el mismo académico.

1. Requisitos generales

- a) Contar con título de licenciatura.
- b) Ser personal académico de tiempo completo o profesor de asignatura con tres años de antigüedad y un mínimo contratado de 15 horas-semana-mes frente a grupo.
- c) Estar inscrito o aceptado en algún programa de posgrado de reconocida calidad.
- d) Tener el aval de la Subcomisión de Superación del Personal Académico de la entidad, la cual deberá justificar académicamente su postulación a este programa.

e) Contar con las comisiones con goce de sueldo o las licencias sin goce de sueldo en todos sus nombramientos, aprobadas por los consejos técnicos correspondientes.

f) Presentar la solicitud debidamente formulada y acompañada de la documentación requerida.

g) Presentar *curriculum vitae* actualizado.

h) Presentar constancia expedida por la Dirección General de Personal (DGP) que indique categoría y antigüedad.

i) Presentar síntesis curricular de su tutor.

j) Presentar copia del plan de estudios que cursará, donde se señalen los requisitos de ingreso y de graduación, así como la duración total esperada hasta la obtención del grado.

k) Presentar un anteproyecto de investigación, sólo para estudios de doctorado.

l) Presentar el programa de trabajo a desarrollar durante el primer año del posgrado.

m) Presentar compromiso de dedicación de tiempo completo a los estudios para los que fuese becado.

n) Optar por un grado superior al máximo que se posea, excepto para académicos con maestría que opten por realizar la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS).

o) No haber incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de sus obligaciones como becario de alguno de los programas de becas de la UNAM.

p) No tener un cargo académico-administrativo durante el periodo de la beca.

q) No haber recibido con anterioridad una beca de la UNAM para la obtención del grado en el nivel solicitado, excepto para académicos que opten por la MADEMS.

r) Firmar la Carta Compromiso de la DGAPA.

s) Presentar la información oficial sobre los costos de inscripción y colegiatura en el caso de estudios de posgrado fuera de la UNAM.

t) En caso de cambio de ciudad de residencia, documentación oficial que acredite la fecha de traslado.

u) Para estudios de posgrado en la UNAM, el asesor deberá ser profesor o investigador de tiempo completo.

v) Presentar documento que especifique que leyó y acepta cumplir con las *Reglas de Operación* del programa.

Para estudios de doctorado en el extranjero, además de los requisitos mencionados:

- a) Ser personal académico de tiempo completo definitivo.
- b) Presentar la síntesis curricular de su asesor de la UNAM.
- c) Presentar la justificación y las razones por las cuales se opta para realizar el doctorado en el extranjero.
- d) Presentar constancia de acreditación del dominio del idioma del país receptor, expedida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, por alguno de los centros de idiomas de las unidades multidisciplinarias de la UNAM, o por las instancias acreditadas por la embajada del país donde realizará los estudios (550 Toefl) (6.0 IELTS) (Diploma DELF 1er degré).
- e) Para la realización de estudios en una universidad de habla hispana los candidatos a beca deberán presentar la constancia de dominio de otro idioma distinto al español.

Para estancias de investigación en el extranjero vinculadas al proyecto de investigación doctoral, además de los requisitos generales mencionados:

- a) Ser becario vigente del PASPA.
- b) Contar con la aceptación oficial de la institución receptora en el extranjero en la que se especifique la duración y la fecha de inicio.
- c) Haber cumplido con el programa de trabajo aprobado por el PASPA.
- d) Presentar la síntesis ejecutiva del *curriculum vitae* de su asesor en el extranjero.
- e) Presentar la justificación y las razones por las cuales quiere realizar la estancia, avaladas por el tutor.

f) Presentar la autorización del comité académico del posgrado correspondiente, para realizar la estancia de investigación.

g) Presentar la constancia de acreditación del dominio del idioma del país receptor (que no sea de habla hispana) o de inglés, expedida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras o por alguno de los centros de idiomas de las unidades multidisciplinarias de la UNAM.

h) Presentar el programa de trabajo a desarrollar durante la estancia en el extranjero avalado por el tutor.

2. Duración

a) Los apoyos económicos se otorgarán por periodos anuales.

b) La duración se calcula a partir de la primera inscripción al programa de posgrado, independientemente de que ésta se haya hecho con anterioridad a la solicitud de la beca.

c) Para obtener el grado de maestro, hasta dos años.

d) Para obtener el grado de doctor, hasta cuatro años. En términos del Artículo 95 del Estatuto del Personal Académico, las comisiones para realizar estudios no deben exceder de tres años, sin embargo, y en caso de que el académico no haya concluido los estudios de doctorado en esos tres años, podrá continuar los estudios con una licencia sin goce de salario (Artículo 97, inciso g).

3. Características

En México:

Los académicos becarios no podrán contar con otra beca, interna o externa a la UNAM.

a) Para el personal académico de tiempo completo se otorgará una beca mensual de acuerdo con el tabulador de becas de posgrado de la UNAM, con excepción de aquellos académicos que no deban cambiar de residencia durante sus estudios, en cuyo caso se otorgará únicamente la tercera parte del monto establecido.

b) Para los profesores de asignatura y en caso de que no reciban ningún otro ingreso económico adicional a su salario en la UNAM, se otorgará un apoyo complementario de acuerdo con el tabulador autorizado. Cuando se cuente con un apoyo adicional, se otorgará un apoyo complementario sin que el monto total que se reciba exceda del monto establecido en el tabulador autorizado.

c) Exención del pago de inscripción y de colegiaturas, para estudios en la UNAM.

d) Pago de inscripción y de colegiaturas, para estudios fuera de la UNAM.

En el extranjero:

a) Para realizar estudios de doctorado o estancia de investigación en el extranjero vinculada al proyecto de investigación doctoral que desarrolla en la UNAM, se otorgará una beca mensual de acuerdo con el tabulador autorizado.

b) Seguro de gastos médicos mayores que la UNAM otorga a sus académicos, el cual deberá tramitar la entidad académica ante la DGP.

c) Pago total o parcial de inscripción y de colegiaturas sólo para estudios de doctorado en el extranjero.

d) Apoyo para gastos de traslado al inicio y a la obtención del grado o al término de la estancia de investigación vinculada al proyecto de investigación doctoral de acuerdo al tabulador establecido.

4. Renovación

Las renovaciones serán anuales y se juzgarán en función del desempeño académico del becario en sus estudios.

a) La Subcomisión de Superación del Personal Académico de la entidad enviará a la DGAPA, con su aval, las solicitudes de renovación de beca con dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento del último periodo autorizado, anexando los siguientes documentos:

- Informe oficial de calificaciones y del número de créditos cubiertos durante el último periodo de la beca.

- Constancia de inscripción o para el caso de los académicos que se encuentran realizando su tesis de posgrado, constancia que indique que está realizando dicha tesis.

- Informe de actividades realizadas durante el periodo anterior de beca, avalado por el director de tesis o tutor.

- Programa de trabajo actualizado para el periodo que se solicita, aprobado por el director de tesis o tutor.

- Constancia de renovación de la comisión o las comisiones con goce de sueldo o de las licencias sin goce de sueldo.

- Documento en el que reitere su compromiso de dedicación de tiempo completo a los estudios.

b) La DGAPA aprobará las solicitudes de renovación en función del dictamen presentado por la Subcomisión de Superación del Personal Académico de la entidad y pondrá a consideración de la Comisión Evaluadora correspondiente, aquellas solicitudes de renovación que presenten cambios en el programa de estudios, de asesor o de institución. En estos casos, la Comisión Evaluadora decidirá si se aprueba la solicitud.

IV. Estancias sabáticas, posdoctorales o de investigación

Se otorgarán apoyos para realizar estancias sabáticas en México o en el extranjero. Estancias de investigación en la UNAM y para estancias de investigación y posdoctorales en el extranjero.

Las estancias deberán tener como objetivo desarrollar un proyecto de investigación o de innovación docente en el contexto de la superación académica.

Para los académicos que carezcan de licenciatura de las áreas artísticas, la Comisión Técnica del programa evaluará las solicitudes del personal académico de tiempo completo definitivo a partir de sus antecedentes académicos, trayectoria artística y su experiencia profesional.

En todos los casos el proyecto y el programa de trabajo deberán ser individuales y no se acepta que se compartan, por lo que el producto tangible resultado de la estancia deberá ser una contribución individual.

El seguro de gastos médicos mayores para el académico y sus beneficiarios aplica sólo para estancias con comisión con una duración mayor a seis meses. Para el caso de estancias con una comisión menor a los seis meses el seguro de gastos médicos mayores que tiene contratado la UNAM para sus académicos es sólo para casos de emergencia y sólo cubre al comisionado. En todos los casos la entidad académica debe avisar a la DGP.

1. Requisitos

a) Contar con la autorización del Consejo Técnico de la entidad académica para gozar del periodo sabático, y con las comisiones con goce de sueldo en todos sus nombramientos para realizar la estancia.

b) Contar con el aval de la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad.

c) Presentar la solicitud debidamente formulada y acompañada de la documentación requerida.

d) Presentar una síntesis ejecutiva del proyecto debidamente estructurado (antecedentes, objetivos, metodología, metas, bibliografía, etcétera).

e) Presentar el programa de trabajo detallado, éste deberá especificar los lugares y los periodos donde se realizarán las actividades.

f) Presentar documento que especifique los productos finales tangibles que se compromete a entregar al finalizar la estancia.

g) Contar con la invitación de la institución donde desarrollará el programa de trabajo, en la que se especifiquen la duración y la fecha de inicio.

h) Dedicar tiempo completo al programa de trabajo aprobado.

i) No haber incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de sus obligaciones como becario dentro de alguno de los programas de becas de la UNAM.

j) Firmar la carta compromiso de la DGAPA.

k) No tener un cargo académico-administrativo durante el periodo de la beca.

l) Presentar la información académica sobre el grupo de trabajo con el que colaborará y/o *curriculum vitae* del académico anfitrión.

m) Presentar constancia expedida por la DGP que especifique la figura académica que posee y la antigüedad académica que tiene.

n) En caso de cambio de ciudad de residencia, documentación oficial que acredite la fecha de traslado, así como copia del contrato de arrendamiento.

o) Los académicos que obtengan la beca y la estancia sea mayor de seis meses deberán presentar un documento del comité académico del posgrado, de sus alumnos adscritos, en el que señale(n) el(los) nombre(s) del(os) tutor(es) que lo sustituirá(n) durante el periodo de su estancia o el permiso de continuar la tutoría vía electrónica.

2. Modalidades

2.1 Estancias sabáticas

Las estancias sabáticas pueden realizarse en el extranjero, en la UNAM o en una institución pública de educación superior y/o de investigación en México. Únicamente pueden participar profesores o investigadores de carrera definitivos.

2.1.1 Duración

De uno a doce meses consecutivos. Para el caso de estancias con una duración menor a seis meses, éstas deberán ser parte de un programa sabático con una duración mínima de seis meses.

2.1.2 Características

En el extranjero

a) Una beca cuyo monto estará establecido en el tabulador autorizado.

b) Cuando cuenten con otro apoyo otorgado por la UNAM se otorgará una beca que se determinará de manera que en ningún caso exceda el monto que otorga el PAsPA.

c) Sólo se permitirá que el académico cuente con un apoyo adicional del PAPIIT para la asistencia a congresos. Cuando el congreso se verifique en el mismo país donde el académico está realizando su estancia se autorizará un máximo de cinco días de viáticos con recursos del PAPIIT. Cuando el congreso se verifique en un país diferente al de la estancia del académico se autorizará un máximo de diez días de viáticos con recursos del PAPIIT.

d) Apoyo para gastos de traslado al inicio y al término de la estancia de acuerdo al tabulador establecido.

e) Seguro de gastos médicos mayores que la UNAM otorga a sus académicos, el cual deberá tramitar la entidad académica ante la DGP.

En México

Para estancias sabáticas en la UNAM, el plan de trabajo del candidato deberá estar aprobado (de acuerdo con el año lectivo) por los consejos técnicos o internos de la entidad de adscripción del académico y de la entidad que lo recibe, y se sujetarán a las siguientes modalidades:

- Estancias del personal académico de las unidades multidisciplinarias (FES o ENES), del bachillerato o de una escuela, para desarrollar un proyecto de investigación o de innovación docente en colaboración con algún grupo de una facultad de Ciudad Universitaria o foránea, instituto o centro de investigación que se encuentre en otro *campus*.

- Estancias del personal académico de alguna facultad de Ciudad Universitaria o foránea, instituto o centro de investigación en alguna de las unidades multidisciplinarias (FES o ENES), en el bachillerato o en una escuela que se encuentre en otro *campus*.

- Estancias del personal académico de una facultad, instituto o centro de investigación en otra facultad, instituto o centro de investigación distinta a la de adscripción del académico candidato al apoyo y que se encuentre en otro *campus*.

- En adición a la propia UNAM, únicamente se admitirán estancias sabáticas en instituciones públicas de educación superior y/o de investigación en México. Si el proyecto a desarrollar es de interés mutuo para la universidad pública del interior de la República Mexicana y para la UNAM, el objetivo de la estancia será el de apoyar las actividades de fortalecimiento académico de dicha universidad.

a) Se otorgará una beca mensual equivalente a dos veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, cuando el académico no tenga que cambiar de ciudad de residencia y no tenga ingresos adicionales al salario de la UNAM, o una beca mensual equivalente a cuatro veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal cuando el académico cambie de ciudad de residencia y no tenga ingresos adicionales al salario de la UNAM. Si el académico tiene algún ingreso adicional, se otorgará un complemento de manera que el ingreso total no exceda del máximo permitido de una beca, según sea el caso, adicional al salario del académico en la UNAM.

2.2 Estancias de investigación

En el extranjero

Se otorgarán a profesores e investigadores de tiempo completo interinos y definitivos para la realización de un proyecto de investigación o de innovación docente y a técnicos académicos de tiempo completo, interinos y definitivos, para el aprendizaje de nuevas técnicas. El proyecto a realizar debe ser de interés especial y manifiesto para la entidad académica postulante, tal, que la estancia sea indispensable para su realización y se encuadre en la superación académica del solicitante.

Estos apoyos no podrán ser otorgados más de una vez cada seis años para el mismo académico.

2.2.1 Duración

Las estancias de investigación tendrán una duración mínima de un mes y máxima de seis meses y serán improrrogables. En caso de que el proyecto académico lo justifique plenamente, la estancia se podrá presentar en varias etapas, las que deberán llevarse a cabo en un período máximo de doce meses a partir de la primera etapa y no deberán sobrepasar los seis meses en total.

2.2.2 Características

a) Una beca cuyo monto estará establecido en el tabulador de becas autorizado.

b) Apoyo para gastos de traslado al inicio y al término de la beca, de acuerdo al tabulador establecido. En el caso de estancias en etapas, únicamente se otorgará un apoyo para el traslado al inicio de la primera etapa y otro al término de la última etapa.

c) Seguro de gastos médicos mayores que la UNAM otorga a sus académicos, el cual deberá tramitar la entidad académica ante la DGP.

En la UNAM

Estancias del personal académico de la UNAM en otra una unidad multidisciplinaria (ENES o FES), facultad, instituto o centro de investigación distinta a la de su adscripción y que se encuentre en otro *campus*.

Se otorgarán a profesores e investigadores titulares de tiempo completo definitivos para apoyar la realización de un proyecto de investigación o de innovación docente. El proyecto a realizar debe ser de interés especial y manifiesto para la entidad académica donde realizará la estancia y deberá estar aprobado por el Consejo Técnico o interno de la entidad de adscripción del académico solicitante y por el Consejo Técnico o Interno de la entidad receptora.

Estos apoyos no podrán ser otorgados más de una vez cada tres años para el mismo académico.

2.2.3 Duración

Las estancias de investigación tendrán una duración mínima de un mes y máxima de tres meses consecutivos y serán improrrogables.

2.2.4 Características

Una beca mensual equivalente a dos veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

2.3 Estancias posdoctorales en el extranjero

Se otorgarán al personal académico de tiempo completo para la realización de un proyecto de investigación, cuando la entidad académica manifieste un interés específico en que se realice dicha estancia posdoctoral y en la reincorporación del académico a su término. El candidato deberá haber obtenido el grado de doctor en la UNAM, en los últimos tres años.

2.3.1 Duración

Las estancias deberán ser por 12 meses y son improrrogables.

2.3.2 Características

a) Cuando no cuente con otro apoyo, una beca cuyo monto estará establecido en el tabulador autorizado.

b) Apoyo para gastos de traslado al inicio y al término de la estancia de acuerdo al tabulador establecido.

c) Seguro de gastos médicos mayores que la UNAM otorga a sus académicos, el cual deberá tramitar la entidad académica ante la DGP.

V. Obligaciones de los becarios

1) Cumplir con el programa de trabajo aprobado y, en su caso, obtener el grado en los tiempos establecidos por este ordenamiento.

2) Dedicarse exclusivamente a su programa de estudios o de trabajo.

3) Conocer y cumplir las reglas del programa.

4) Informar inmediatamente y solicitar la autorización correspondiente a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su

entidad y a la DGAPA, de cualquier cambio al programa aprobado, así como cuando se ausente del lugar donde se le asignó el apoyo (país, ciudad o institución receptora). Para las estancias con una duración mayor a los 10 meses se autorizarán ausencias por un máximo de 15 días. Estas no podrán ser al inicio o al término del periodo aprobado.

5) Incluir en toda publicación o tesis, producto del apoyo, un reconocimiento explícito a la UNAM y a la DGAPA.

6) Reembolsar a la UNAM el total de los gastos erogados cuando, a juicio de la Comisión Evaluadora, no se cumpla con el objetivo de cualquiera de estos apoyos o el académico no se reintegre a la UNAM. Así mismo cuando no cumpla con alguna de las obligaciones que se establecen en este ordenamiento.

7) Informar a la DGAPA cuando finalice la estancia o el programa autorizado o se obtenga el grado antes del periodo aprobado por la Comisión Técnica del programa.

8) Mantener la relación laboral con la UNAM (conservando el nombramiento con el que fue postulado) durante el periodo del apoyo.

9) Cumplir con las obligaciones que señala la carta compromiso.

10) Entregar a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad, al concluir el apoyo, un informe de las actividades realizadas y copia de las publicaciones, informes, patentes u otros productos generados. En el caso de estudios de posgrado, presentar a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad un informe semestral de actividades que incluya constancias de las calificaciones obtenidas y, al término de los estudios, un informe general y copia de los grados obtenidos.

11) Informar inmediatamente a la DGAPA de cualquier remuneración o beca adicional que reciba durante el apoyo, además de las correspondientes a su salario, estímulos y prestaciones de la propia UNAM.

12) Para estudios de posgrado deberán mantener durante la vigencia del apoyo, un promedio superior a 8.5 o su equivalente, así como acreditar todos los cursos y actividades en las que se inscriba. Así mismo, deberá asegurarse de que la institución educativa donde realiza el posgrado, envíe a la DGAPA la documentación relativa a los pagos por concepto de inscripción y colegiaturas, o encargarse él mismo de realizar los trámites correspondientes.

13) Los académicos que tengan alumnos adscritos realizando su tesis deberán informar al comité académico correspondiente sobre la obtención de la beca.

VI. Reconsideración

En caso de estar en desacuerdo con el dictamen, la subcomisión de superación de la entidad de adscripción del solicitante, podrá presentar ante la DGAPA la solicitud de reconsideración, la cual deberá contener exclusivamente aclaraciones a la solicitud original y al dictamen, y no podrá incluir elementos nuevos ni documentos adicionales.

VII. Cancelación y terminación de los apoyos

Los apoyos terminarán:

1) Cuando se cumpla el periodo para el cual fueron otorgados o por incumplimiento del periodo aprobado.

2) Cuando a juicio de la subcomisión de la entidad académica o de las comisiones evaluadoras del programa, los avances no sean satisfactorios.

3) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en estas reglas de operación.

4) Cuando el becario así lo solicite.

5) Cuando el becario omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas como becario.

VIII. Instancias responsables

1) La DGAPA coordinará y administrará este programa. Así mismo, supervisará que las solicitudes cumplan con las reglas del programa.

2) Las subcomisiones de Superación del Personal Académico de las entidades fungirán como los órganos encargados de la difusión y promoción del programa en su entidad, analizarán, preseleccionarán y presentarán a la DGAPA las propuestas correspondientes a su entidad que cumplan con las reglas del programa y servirán de enlace con esta Dirección General.

3) Las comisiones evaluadoras serán las encargadas de evaluar y dictaminar las solicitudes de apoyo.

4) La Comisión Técnica del programa será la encargada de emitir la resolución final de toda solicitud con base en los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras.

5) La comisión de reconsideración será la encargada de revisar y dictaminar las solicitudes de reconsideración.

IX. Conformación de la Comisión Técnica, de las comisiones evaluadoras y de las subcomisiones de Superación del Personal Académico

1. La Comisión Técnica del programa estará conformada por:

- a) El Secretario General de la UNAM.
- b) Los coordinadores de los consejos académicos de área y el coordinador del Consejo Académico del Bachillerato.
- c) Los presidentes de las comisiones evaluadoras.
- d) El Director General de Asuntos del Personal Académico.

2. Comisiones evaluadoras

Se establecerán cinco comisiones evaluadoras, una por cada una de las cuatro áreas integradas en los consejos académicos de área, y una por el bachillerato. Las comisiones de las cuatro áreas estarán integradas por cuatro profesores y cuatro investigadores titulares de tiempo completo, con reconocido prestigio, productividad reciente y de alta calidad en su disciplina. La Comisión Evaluadora del bachillerato estará integrada por ocho profesores titulares de tiempo completo con reconocido prestigio. Cada miembro durará en su cargo tres años, prorrogables por el mismo plazo y por una sola ocasión. Los miembros permanecerán en funciones plenas hasta que ocurra su sustitución y el nuevo miembro entre en funciones.

2.1 En el caso de las cuatro primeras, los integrantes de cada Comisión Evaluadora se designarán de la siguiente manera:

- Tres profesores y tres investigadores por el Consejo Académico de Área correspondiente.
- Un profesor y un investigador por el Rector.

2.2 En el caso del bachillerato, los integrantes de la Comisión Evaluadora se designarán de la siguiente manera:

- Seis académicos por el Consejo Académico del Bachillerato.
- Dos académicos por el Rector.

2.3 Cuando alguna comisión no cuente con un especialista y así lo decida, éste podrá ser invitado a participar en la comisión correspondiente.

2.4 Cada Comisión Evaluadora contará con un presidente designado por y entre sus miembros, quien permanecerá en el cargo hasta dos años.

3. Subcomisiones de Superación del Personal Académico

En cada entidad académica se establecerá una Subcomisión de Superación del Personal Académico, presidida por el director de la entidad y conformada, además por:

- a) Cinco profesores o investigadores titulares de carrera, con nivel "C" o "D" del PRIDE, designados, dos por el director y tres por el Consejo Técnico, Interno o Asesor.
- b) El director de la entidad designará al responsable de la subcomisión quien será el enlace con la DGAPA.

4. Comisión de reconsideración

La DGAPA nombrará una comisión de reconsideración específica, de acuerdo al área de cada solicitud de reconsideración presentada. La comisión estará conformada por:

Tres académicos que hayan formado parte de una Comisión Evaluadora de algún programa de la DGAPA.

El dictamen que emita la comisión de reconsideración será presentado en la siguiente sesión de la Comisión Técnica del PASPA, quien tomará la decisión final. El dictamen emitido será inapelable.

Transitorio

ÚNICO: Las presentes reglas entrarán en vigor a partir de su publicación en *Gaceta UNAM*, y abrogan las *Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM*, publicadas en *Gaceta UNAM* el 5 de diciembre de 2013 y cualquier otra que contravenga alguna de las bases contenidas en la presente.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 26 de febrero de 2015
DIRECTOR GENERAL
DR. DANTE JAIME MORÁN ZENTENO